

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarda y Navía-Osorio.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Sánchez Vicente, Manuel	71927368	47,42
2	Collado Díaz, Omar	01933671	45,75
3	Pollán Hermida, Alfredo	50715669	39,75

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a
que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En a de de

TRIBUNAL DE CUENTAS

22183 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, corrigiendo errores en la de 12 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas en distintas categorías de personal laboral.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de esta Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 2006, se procede a la subsanación de los mismos mediante la reproducción íntegra del referido anexo.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 20 de junio de 2006), el Secretario General del Tribunal de Cuenta, José Antonio Pajares Giménez.

ANEXO

Listas provisionales de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivos
<i>ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral</i>		
Abisambra Tinoco, Tatiana de la Candelaria	X6279249L	(1) (2) (3)
Ballesteros Bermúdez, Clara Inés	53660721 L	(2)
García González, Asunción	12230876 M	(2)
San Miguel Heras, Jacobo	3460631 M	(1) (2) (3)
<i>Programador</i>		
Vicente Carro, Juan Luis	46930648 E	(4)
<i>Oficial de 2.ª de Archivo</i>		
Atienza Nava, Ana María	52873218 J	(6)
García García, María del Pilar	50723011 F	(5)
Herraiz Moreno, José Antonio	51623377 S	(6)
Mata Tejedor, María Soraya	72880857 K	(3) (6)
Sánchez Robles, Cristina	50719386 Q	(6)
<i>Subalterno</i>		
Atienza Nava, Ana María	52873218 J	(7)
Cardelles Micharet, Concepción	11793908 Z	(7)
Cardelles Micharet, Francisco Ramón	11828965 L	(7)
Cortes Cano, Antonia	51640569 A	(3)
García Soriano, Juan Manuel	50869302 H	(5)
Gómez Pascual, Sandra	47499217 P	(7)
Herraiz Moreno, José Antonio	51623377 S	(7)
Mata Tejedor, María Soraya	72880857 K	(3) (7)
Real Perea, María del Pilar	11794071 Q	(3)
Ríos Sánchez, Marcos Manuel	52882702 K	(7)
<i>Mozo</i>		
García Soriano, Juan Manuel	50869302 H	(5)
Mata Tejedor, María Soraya	72880857 K	(3) (7)
Pascual Albillos, Alberto	50120570 M	(7)

Motivos de exclusión provisional:

- (1) No consta título de ATS/DUE de empresa (base 3.2.a).
- (2) No aporta título o diploma nivel intermedio o superior PRL (base 3.2.a).
- (3) No aporta declaración de carecer de rentas superiores al SMI (punto cuarto, párrafo 4.º, Resolución convocatoria).
- (4) No aporta título de Diplomado universitario o equivalente (base 3.2.b).
- (5) Faltan 2 fotografías (punto tercero, párrafo 3.º, Resolución convocatoria).
- (6) No aporta título de ESO, Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente (base 3.2.c).
- (7) No consta título de Educación Primaria, certificado de escolaridad o equivalente (base 3.2.d).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22184 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Ciudad de Ceuta, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.584, de 21 de noviembre de 2006, se publican las bases de la siguiente convocatoria:

Denominación: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad.

Escala: Administración Especial, escala de Administración Especial.

Número de vacantes: Una.

Sistema de selección: Concurso-oposición (Promoción interna).

Quienes deseen tomar parte en la mencionada convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.